JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de la Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 diciembre de 2020, y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 28 y 30 de diciembre de 2020.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 diciembre de 2020, y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 28 y 30 de diciembre de 2020."

Punto nº 2.- Propuesta de rectificación del error material existente en el subgrupo de clasificación profesional de las dos plazas de Funcionario de Carrera con la Categoría Monitor, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluidas en las bases generales reguladoras de la Oferta de Empleo Público del año 2020, adoptado en la sesión celebrada por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 13 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero y único.- Rectificar el error material existente en el subgrupo de clasificación profesional de las dos plazas de Monitor, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, en régimen funcionarial y por el turno de acceso libre, incluidas en las bases generales que regulan las plazas incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2020, publicadas en el BOPMA número 237 de 14 de diciembre de 2020 estableciendo que el subgrupo de clasificación profesional de las mismas es C2 en lugar de C1 que es el que aparece en las mismas."

Punto nº 3.- Propuesta de resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. como responsable de Administración General del Sindicato Andaluz de Bomberos, contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2020, relativo a la propuesta de aprobación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Estimar, en parte, de acuerdo con lo establecido en los diversos fundamentos jurídicos el Recurso de Reposición interpuesto por D.

IUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

como responsable de Administración General del Sindicato Andaluz de Bomberos, contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2020, relativo a la propuesta de aprobación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, modificando el apartado c) de la Base 36 de las mismas en aplicación de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo núm. 1.455/2020 de 5 de noviembre de 2020."

Punto nº 4.- Propuesta de modificación del apartado c) de la Base 36 de las Generales reguladoras de las Convocatorias incluidas en la OEP del año 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero y único: modificar del apartado c) de la Base 36 de las Generales reguladoras de las Convocatorias incluidas en la OEP del año 2020, el cual quedaría redactado como a continuación se indica:

c) Si uno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general se introducirá, inmediatamente antes de celebrarse, un número de bolas idéntico al de temas sobre los que verse el ejercicio, y se extraerán públicamente al azar las bolas suficientes para determinar el mismo debiendo coincidir necesariamente con epígrafes concretos de dichos temas. Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis."

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de los Anexos de Bases relativos a las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020), 15 plazas de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020), 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 OEP 2018, 16 OEP 2019 y 3 OEP 2020) y 5 plazas de Técnico Superior Economista (2 OEP 2002, 1 OEP 2017 y 2 OEP 2019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero y único: aprobar los Anexos de Bases relativos a las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020), 15 plazas de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2020), 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 OEP 2018, 16 OEP 2019 y 3 OEP 2020) y 5 plazas de Técnico Superior Economista (2 OEP 2002, 1 OEP 2017 y 2 OEP 2019)."

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de becario (EDUCANDO) de la Banda Municipal de Música año 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO: La aprobación de la CONVOCATORIA PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE BECARIO (EDUCANDO) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2021, cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de adhesión al programa Green Deal, Acuerdo Verde sobre restauración de la biodiversidad en la zona Peñón del Cuervo (proyecto denominado "RESTORING AND ENHANCING BIODIVERSITY AND ECOSYSTEM SERVICES FOR LOW CARBON, CLIMATE-RESILIENT AMBITIONS" (REBECCA)).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero_ Aprobar la propuesta técnica denominada "RESTORING AND ENHANCING BIODIVERSITY AND ECOSYSTEM SERVICES FOR LOW CARBON, CLIMATE-RESILIENT AMBITIONS" (REBECCA) para su presentación.

Segundo_ Asumir el compromiso de colaborar mediante una contribución en especie (<u>kind contribution</u>) al proyecto mediante la aportación municipal definida en este documento.

Tercero_ Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de la carta de adhesión al proyecto **REBECCA R**estoring and **E**nhancing **B**iodiversity and **E**cosystem services for low **C**arbon, **C**limate-resilient **A**mbitions Eric.

Cuarto_ Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto."